administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 3/2023, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de créditos nº 3/2023, mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023.

Los/Las interesados-as que estén legitimados-as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

• Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

• Oficina de presentación: Registro General

• Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Lorenzo de Calatrava, la Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 1835

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: N4w4k4bQWVS21H8mc9LN
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 18/05/2023 13:55:10
El documento consta de 70 página/s. Página 57 de 70